

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
15 DE MAYO DE 2023**

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 14:30 horas del día quince de mayo del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

Se inicia la Sesión presidida por el **Mtro. Ramón Castillo González**, Director General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Mtro. Jesús Paredes Saños**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Representante de la Secretaría de Hacienda; Consejero Suplente **Ing. Laura Ángeles López**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Ing. Alejandro Sinecio Sinecio** de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Suplente **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; Consejero **Lic. Javier Ricardo Olgún Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario y el **Lic. Armando Hernández Tello**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva.-----

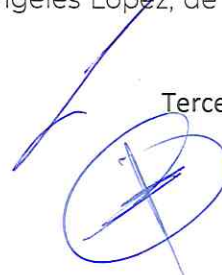
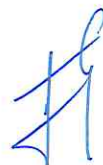
Mtro. Ramón Castillo González, Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, les agradezco a todos ustedes estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad al Artículo 7º. Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento. -----

Iniciamos con el punto 1 de esta Orden del Día., y será la de Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum Legal, por lo que solicito al Secretario Técnico de esta Junta Directiva realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal. -----

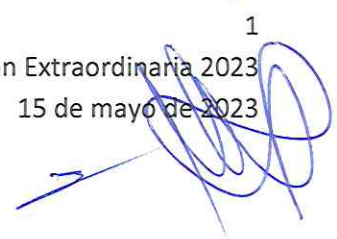
1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Director, adelante por favor. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos ustedes, por la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Ramón Castillo González; de la Secretaría de Hacienda, L. A. José Gilberto Gómez Cabrera; de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Ing. Laura Ángeles López; de la Secretaría de Desarrollo



1
Tercera Sesión Extraordinaria 2023
15 de mayo de 2023



Económico, el Ing. Alejandro Sinecio Sinecio; de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez; por parte del Conalep Nacional, Mtro. Jesús Paredes Saínos; del Sector Productivo nos acompañan, Lic. Javier Ricardo Olgún Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, nuestra Comisario L.C. Graciela Arriaga Sánchez y su servidor, Lic. Armando Hernández Tello, Director General del Conalep Hidalgo. Tenemos 8 de 9 Consejeros, Presidente. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas Gracias, debido a que se tiene el Quorum legal, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez, por lo que podemos continuar. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2023/194 15/05/2023** -----

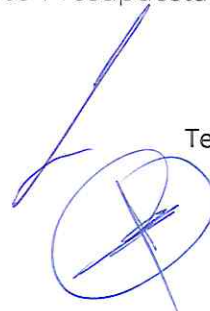

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva declaro formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, de la H. Junta Directiva con la participación de 8 consejeros de 9. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

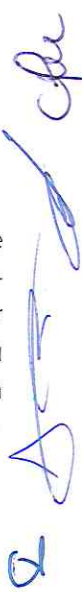
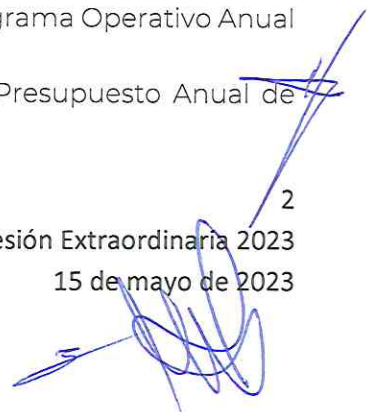
Mtro. Ramón Castillo González, Continuamos con el punto 2 que es Presentación y, en su caso, aprobación de la Orden del Día. -----

La Orden del Día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7º, Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 Fracción Cuarta de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al respecto de la Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.



2
Tercera Sesión Extraordinaria 2023
15 de mayo de 2023



6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias Director, ¿algún comentario que quieran hacer referente al punto número dos? -----

L.C. Graciela Arriaga Sánchez, Gracias, se solicita dar cumplimiento al artículo 24 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la finalidad de que se adjunten todos los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión correspondiente, es importante mencionar que enviaron los oficios por correo electrónico.-----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias, en este caso se somete a aprobación esta Orden del Día, los que estén por la afirmativa les solicito se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----

Gracias, solicito al Secretario Técnico por favor nos indique la votación. -----

Lic. Armando Hernández Tello. Tenemos 8 votos a favor. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, se da por presentado y aprobado el punto. -----

Se propone a ustedes a efecto de hacer más ejecutiva esta sesión, poder ver en bloque los puntos del 3 al 9 con la atenta solicitud que los comentarios queden asentados en cada uno de los puntos correspondientes dentro del Acta, ¿están de acuerdo? -----

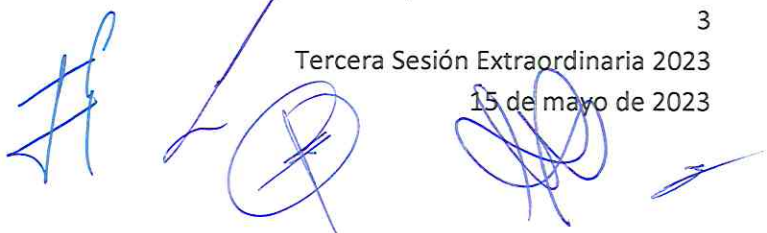
¿Sí?, Muchas gracias. -----

----- ACUERDO S.E./III/2023/195 15/05/2023 -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la junta directiva aprueba por unanimidad la orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del ejercicio 2023. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Mtro. Ramón Castillo González, Cedo el uso de la palabra al Director General, adelante por favor. -----



Lic. **Armando Hernández Tello**, Gracias Presidente, para esta primera modificación presupuestal, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, recibió recursos como ampliación líquida al presupuesto de Recurso Fiscal (Estatal) del Gobierno del Estado, con la finalidad de complementar los recursos del Convenio al 50% de Villa de Tezontepec y Pachuca II asignados por el Conalep Nacional. Para lo cual la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de conformidad a lo que establece el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Conalep Nacional y el Gobierno del Estado con la finalidad de atender la operatividad de los Planteles de nueva creación a partir del año 1999, asignó recursos para complementar el Convenio del 50% para los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, derivado del oficio No. DPP/028/2023 enviado por el Conalep Nacional que de conformidad con el análisis realizado presenta un importe a solicitar como diferencia para complementar el Convenio por la cantidad de \$395,973.00 de Recurso Fiscal (Estatal) mediante oficio de asignación No. SFP-1263-2023 para dar cumplimiento. Para las fuentes de financiamiento de Ingresos Propios y FAETA, el presupuesto asignado no sufrió incremento o disminución alguna. Por lo que las modificaciones quedan de la siguiente manera: Ingresos Propios \$14,274,934.00, Recurso Fiscal (Estatal) \$25,956,096.00 y FAETA \$80,232,476.00. Teniendo al primer trimestre del año un presupuesto modificado acumulado anual de \$120,463,446.00. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias Director, ¿algún comentario que quieran hacer referente al punto número tres? -----

Mtro. Jesús Paredes Saínos, Buenas tardes a todos, queremos hacer de conocimiento de todos los integrantes de este Órgano de Gobierno que en Oficinas Nacionales también tomamos conocimiento de estas adecuaciones líquidas, las adecuaciones compensadas y la recalendarización necesaria que ya muy bien se ha justificado para garantizar la operación de este trimestre en cuestión, y en realidad no tenemos ninguna objeción porque sean aprobadas, sin embargo, queremos hacer una respetuosa sugerencia para que en la presentación de este punto se especifique la programación de las metas MIR para estos programas presupuestarios, es solamente una cuestión de forma que consideramos va a ayudar en gran medida para que la valoración de esta Junta Directiva sea más oportuna, es lo único que nos permitimos recomendar, muchas gracias. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, le pedimos al Director General tome en consideración la sugerencia y recomendación que nos hace el Consejero del Conalep Nacional. -----

Solicitaría a ustedes la aprobación de este punto, quienes estén por la afirmativa hagan el favor de manifestarlo. Le pido al Secretario Técnico me indique la votación por favor. -----

Lic. **Armando Hernández Tello**, Tenemos 8 votos a favor Presidente. -----

----- ACUERDO S.E./III/2023/196 15/05/2023 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado libre y soberano de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno,



las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se da por aprobada la adecuación presupuestaria al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2023. En el **Recurso Federal (FAETA- Ramo 33)**, no hubo movimientos líquidos para este trimestre por lo que esta fuente de financiamiento al primer trimestre continúa con un importe acumulado de \$ 80,232,476.00 (Ochenta millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.). En los **Ingresos Propios**, continua el mismo importe acumulado anual que es por la cantidad de \$ 14,274,934.00 (Catorce millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.). En lo que se refiere al **Recurso Fiscal (Estatal)**: se realizó una ampliación por la cantidad de \$395,973.00 para complementar el Convenio de los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II del 50% de aportación del Gobierno Estatal quedando un importe acumulado anual por la cantidad de \$25´956,036.00 (veinticinco millones novecientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.); se cierra el ejercicio fiscal con un presupuesto de ingresos modificado por un importe total de \$120,463,446.00 (Ciento veinte millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.). Las adecuaciones presupuestales compensadas y recalendarizadas de Ingresos Propios queden bajo la responsabilidad del Organismo toda vez que no se presenta el oficio que respalda el ejercicio de ingresos propios. -----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, Para esta primera modificación presupuestal el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo recibió recursos como ampliación líquida al presupuesto de Recurso Fiscal (Estatal) del Gobierno del Estado, con la finalidad de atender lo que establece el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Tecnológica. Para las fuentes de financiamiento de Ingresos propios y FAETA, el presupuesto asignado original no sufrió incremento o disminución líquida alguna. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo. Los 4 componente quedaron de la siguiente manera:

- Proceso enseñanza – aprendizaje, mejorado; para el trimestre que se informa tuvo recalendarizaciones por la cantidad de \$432,977.3, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,352,369.80.
- Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, mejorado; para el periodo que se informa este componente tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$22,120.16, movimientos compensados por la cantidad de \$209,220.84 y recalendarizaciones por la cantidad de \$381,295; quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$4,935,349.16:
- Formación integral para el desarrollo del personal, otorgado; este componente tuvo una recalendarización de \$125,816.01, quedando un presupuesto modificado anual al periodo por la cantidad de \$727,231.80.
- Gestión administrativa, realizada; en este primer trimestre se asignó una ampliación líquida a este componente por la cantidad de \$373,852.84, movimientos compensados por \$1,811,254.97 y recalendarizaciones por \$6,503,708.3; quedando un importe modificado anual por \$111,698,495.24.

Así mismo, en el proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo asignado por la Secretaria de Hacienda, se recalendarizaron los tres meses por la cantidad de \$187,500.00 y el importe modificado anual quedo por

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.

\$750,000.00. La modificación acumulada al primer trimestre del año queda por un importe de \$120,463,446.00. Para elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2023 se contó con la participación de las unidades responsables del Colegio, las cuales enriquecieron con puntos de vista y opiniones, los proyectos para el presupuesto presentado. Se priorizaron las propuestas de proyectos con base en la MIR de Educación Media Superior, atendiendo a los 4 componentes de la Educación Media Superior programando metas y recurso en actividades que permitan impulsar aspectos que le dan rumbo al Colegio bajo políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria para el ejercicio 2023, con el compromiso de ingresar al Padrón de Buena Calidad a todos nuestros Planteles. Para determinar las metas y acciones del 2023 fue necesario analizar la situación actual del sistema de educación media en el Estado, los retos a los que nos habremos de enfrentar en el futuro inmediato, el capital humano y el equipamiento con el que se cuenta; todo lo anterior, para desarrollar y dar cumplimiento a las metas propuestas. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿algún comentario al punto que acaba de dar lectura el Director? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Si me permite Presidente, para la Secretaría de Hacienda la información que se nos envió y complementó para efecto de la carpeta ejecutiva contiene los Oficios de autorización que emitió nuestra propia Dependencia y tenemos unos importes que insisto, es información con la que cuenta el Organismo, de Ingresos Propios por \$1,542,554.81 y para Recurso Fiscal es de \$2,587,869.92 dando un total de \$4,130,424.73 que es el monto global que abarcan estas adecuaciones presupuestales, no tenemos inconveniente en autorizar estrictamente lo que amparan nuestros Oficios para que esta Sesión sea en sentido aprobatorio y por consecuencia la Ordinaria que sigue, que tiene relación directa con esta información también se pueda llevar a cabo, con la atenta solicitud al Director General que antes de que pasen el Acta que se genere de esta Sesión para la firma de los Consejeros, esté enviada la información de los formatos que corresponden a estos Oficios de autorización con los importes desglosados en cada uno de los anexos. -----

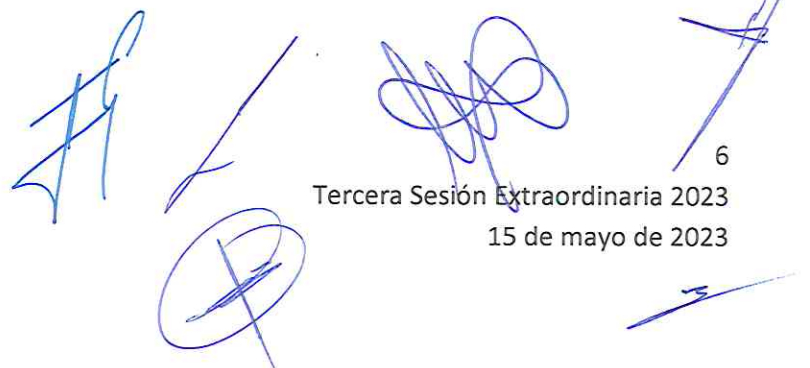
Mtro. Ramón Castillo González, Gracias, ¿algún otro comentario? -----

Mtro. Jesús Paredes Saínos, Se sugiere al Organismo que en la presentación de este punto se especifique la programación de las metas MIR para estos programas presupuestarios, es solamente una cuestión de forma que consideramos va a ayudar en gran medida para que la valoración de esta Junta Directiva sea más oportuna. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, le pedimos al Director General tomar nota de las observaciones que nos hacen los Consejeros. -----

Solicitaría a ustedes la aprobación de este punto con la reserva que tienen los comentarios que nos hicieron para adecuar la información que se envió conforme los Oficios de autorización, quedando pendiente las firmas del Acta que se genere para esta Sesión hasta obtener solventada la información que nos piden, de ser así los que estén por la afirmativa hagan el favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Gracias, solicito al Secretario Técnico que por favor nos indique la votación. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor. -----



6
Tercera Sesión Extraordinaria 2023
15 de mayo de 2023

----- ACUERDO S.E./III/2023/197 15/05/2023-----Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción IV y 71 del Reglamento de la misma ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al programa operativo anual del ejercicio fiscal 2023, quedando de la siguiente manera: **Proceso enseñanza aprendizaje, mejorado**; para esta adecuación se realizaron recalendarizaciones por \$432,977.3 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 30/100 m.n.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$2,352,369.80** (Dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100 m.n.). **Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo mejorados**; se realizó ampliación líquida por \$22,120.16 (Veintidós mil ciento veinte pesos 16/100), una ampliación compensada por \$209,220.84 (Doscientos nueve mil doscientos veinte pesos 84/100), una reducción compensada por \$209,220.84 (Doscientos nueve mil doscientos veinte pesos 84/100.) y recalendarizaciones por \$381,295 (Trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$4,935,349.16** (Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n.). **Formación integral para el desarrollo del personal otorgada**; para este periodo se realizaron recalendarizaciones por la cantidad de \$ 125,816.01 (Ciento veinticinco mil ochocientos dieciséis pesos 01/100 m.n.); quedando un modificado final con un importe de **\$727,231.80** (Setecientos veintisiete mil doscientos treinta y un pesos 80/100 m.n.). **Gestión administrativa, realizada**; para este componente se realizaron ampliaciones liquidadas por la cantidad de \$373,852.84 (Trecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 84/100 m.n.), adecuaciones compensadas de ampliación por \$1,811,254.97 (Un millón ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro un pesos 97/100 m.n.) y reducción por \$1,811,254.97 (Un millón ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro un pesos 97/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$6,503,708.3 (Seis millones quinientos tres mil setecientos ocho pesos 30/100 m.n.); quedando un presupuesto modificado final de **\$111,698,495.24** (Ciento once millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 24/100 m.n.). **Fortalecimiento al Sistema Educativo** se realizó una recalendarización por la totalidad del proyecto por \$ 187,500.00 (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), movimientos que quedan bajo responsabilidad del organismo derivado a que no se cuenta con oficio de autorización, quedando un presupuesto modificado final por **\$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) esta adecuación no cuentan con oficio de autorización por lo cual quedan bajo responsabilidad del Organismo; El **Presupuesto modificado** final es por la cantidad de **\$ 120,463,446.00** (Ciento veinte millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), los importes antes mencionados incluyen movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$5 '729,820.69 (cinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos veinte pesos 69/100 M.N.) de recursos federales por las necesidades propias del organismo sin la necesidad de contar con oficios de autorización.-----

du
a

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, Se recibió recurso como ampliación líquida al presupuesto de Recurso Fiscal Estatal del Gobierno del Estado, con la finalidad de complementar los recursos del convenio al 50% de Villa de Tezontepec y Pachuca II asignados por el Conalep Nacional y derivado del oficio No. DPP/028/2023 enviado

7
Tercera Sesión Extraordinaria 2023
15 de mayo de 2023



por el Conalep Nacional que de conformidad con el análisis realizado presenta un importe a solicitar como diferencia para complementar el convenio por la cantidad de \$395,973.00 de recurso fiscal Estatal. Por lo que la Secretaría de Hacienda emite el oficio de asignación No. SFP-1263-2023 para dar cumplimiento.

En el presupuesto de egresos del Colegio, los capítulos 2000, 4000 y 5000 no sufrieron cambio alguno en la asignación anual autorizada; únicamente se realizaron recalendarizaciones para atender las necesidades propias del Organismo en los capítulos 2000 y 4000. En el capítulo 1000, se realizaron movimientos compensados y recalendarizaciones de recursos de la actividad "Pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores", y así estar en posibilidades de hacer frente a los pagos del Organismo: nómina administrativa derivado del incremento salarial, honorarios por concepto de descarga académica, prima vacacional, compensaciones, aportaciones de seguridad social, ayuda de útiles escolares, impuestos y tutorías. Para este capítulo de conformidad a la asignación del convenio al 50% se aplicó una ampliación líquida por \$373,852.84. Para el capítulo 3000 se realizó una ampliación líquida por la cantidad de \$22,120.16 y para el capítulo 5000 se realizaron recalendarizaciones de los remanentes de algunas partidas, para atender los pendientes en los procesos de licitación pública, adjudicaciones directas y de compras para que puedan ser utilizados en los siguientes meses para la mejora continua de los programas del Organismo. Para las fuentes de financiamiento de Ingresos Propios y FAETA, el presupuesto asignado original no sufrió incremento o disminución líquida alguna. Se realizaron adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo, de la siguiente manera: FAETA, se realizaron compensaciones por la cantidad de \$961,426.31 y recalendarizaciones por la cantidad de \$4,768,394.38, respectivamente. Ingresos Propios, se realizaron compensaciones por la cantidad de \$5,416.00 y recalendarizaciones por la cantidad de \$1,537,138.81, respectivamente. Obteniendo un presupuesto modificado anual al 15 de mayo del año en curso por un importe de \$120,463,446.00. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias Director, ¿Algún comentario que quieran hacer respecto a este punto? -----

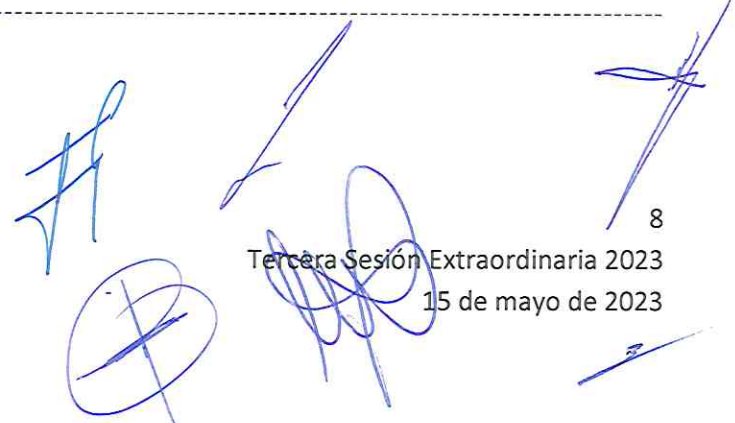
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Si me permite Presidente, solicitar atentamente al Organismo que antes de que pasen el Acta que se genere de esta Sesión para la firma de los Consejeros, esté enviada la información de los formatos que corresponden a estos Oficios de autorización con los importes desglosados en cada uno de los anexos relativos a este punto. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias, ¿algún otro comentario? -----

Mtro. Jesús Paredes Saños, Se sugiere al Organismo que en la presentación de este punto se especifique la programación de las metas MIR para estos programas presupuestarios, es solamente una cuestión de forma que consideramos va a ayudar en gran medida para que la valoración de esta Junta Directiva sea más oportuna. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, solicito al Director General consideren las observaciones que nos hacen los Consejeros. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Pido al Secretario Técnico nos indique la votación por favor. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor. -----



8

----- ACUERDO S.E./III/2023/198 15/05/2023 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 23, 30, 40 y 66 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del decreto de creación del Conalep hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la adecuación al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2023, integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000 servicios personales** con una ampliación líquida por \$373,852.84 (Trecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 84/100 m.n.), movimientos compensados por \$1,805,083.97 (Un millón ochocientos cinco mil ochenta y tres pesos 97/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$4,853,079.49 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta y nueve pesos 49/100 m.n.); quedando un importe modificado final por la cantidad de **\$99,838,928.84** (Noventa y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 84/100 m.n.). Para el **Capítulo 2000 materiales y suministros** se realizaron recalendarizaciones por la cantidad de \$630,491.5 (Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa y un pesos 50/100 m. n.); quedando un importe modificado final de **\$4,364,431.30** (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 30/100 m.n.). **Capítulo 3000 servicios generales** una ampliación líquida por \$22,120.16 (Veintidós mil ciento veinte pesos 16/100 m.n.), ampliación compensada por \$215,391.84 (Doscientos quince mil trescientos noventa y un pesos 16/100 m.n.) y una reducción compensada por \$215,391.84 (Doscientos quince mil trescientos noventa y un pesos 16/100 m.n.) y recalendarización por \$1,960,225.62 (Un millón novecientos sesenta mil doscientos veinticinco pesos 62/100 m.n.); quedando un modificado final de **\$15,107,852.86** (Quince millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 86/100 m.n.). En lo que respecta al **Capítulo 4000 transferencias**, se realizó recalendarización por \$187,500 (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100m.n.) movimiento que queda bajo responsabilidad del organismo derivado a que no se cuenta con oficio de autorización, perteneciente al proyecto asignado por la Secretaría de Finanzas quedando un importe modificado de **\$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Para el **Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles** no se tuvieron movimientos, quedando el importe de **\$402,233.00** (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.). Quedando un presupuesto modificado por un importe de **\$120,463,446.00** (Ciento veinte millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) los importes antes mencionados incluyen movimientos compensados y recalendarizados por la cantidad de \$5'729,820.69 (cinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos veinte pesos 69/100 M.N.) de recursos federales por las necesidades propias del organismo sin necesidad de contar con oficios de autorización -----

6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, Se tiene un presupuesto original aprobado de \$20,602,397.00 (Veinte millones seiscientos dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/M.N.), de partidas de Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y partidas no licitables, mismo autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 31 de enero de 2023. Durante el primer trimestre se realizaron pagos de operatividad, como lo fue luz, agua, teléfono y vigilancia. Mediante el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo se realizaron procedimientos de licitación pública de combustible y lubricantes vehículos y equipos terrestres, arrendamiento de equipo de fotocopiado, difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios (material promocional), así como también materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos procedimientos de licitación en

cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Dichos procedimientos de licitación se llevaron a cabo durante los últimos días del mes de marzo 2023. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿Algún comentario que quieran hacer respecto a este punto? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Si me permite Presidente, solicitar atentamente al Organismo que antes de que pasen el Acta que se genere de esta Sesión para la firma de los Consejeros, esté enviada la información de los formatos que corresponden a estos Oficios de autorización con los importes desglosados en cada uno de los anexos relativos a este punto. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Consejero, ¿alguien quiere hacer algún otro comentario? -----

L.C. Graciela Arriaga Sánchez, Con su permiso Presidente, en cuanto a este punto se solicita respetuosamente al Organismo que especifique porque tienen una diferencia de movimientos líquidos, compensados y recalendarizados contra lo que presentan en el presupuesto de egresos, en la información que presentaron anteriormente se tiene que verificar porque probablemente hagan una modificación alineando a los oficios que nos acaban de enviar, pero por ejemplo en ampliaciones líquidas no nos están presentando ningún movimiento cuando al sumar los capítulos 2000, 3000 y 5000 que afectan a este programa deberían tener presentado un movimiento líquido por \$22,120.16 y para que por favor se verifique, así existen diferencias entre movimientos compensados y recalendarizados, pero tendríamos que verificar los montos. Cuando nos envíen por favor la modificación de la carpeta, solicitaría que también nos envíen de manera firmada y en formato PDF como lo marca la normatividad. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, solicito al Director General solventar las observaciones que nos hace el Consejero de Hacienda y nuestra Comisario. -----

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

Pido al Secretario Técnico nos indique la votación por favor. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2023/199 15/05/2023** -----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7, 13 fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de la misma ley; artículo 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; artículos 7, 33 y 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; así como el artículo 64 del decreto del presupuesto de egresos del estado de hidalgo para el ejercicio 2023 y su anexo 41; y el artículo 9 del decreto de creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2023, por un importe en la primera modificación de \$ 20,624,517.16 (Veinte millones seiscientos veinticuatro mil quinientos diecisiete pesos 16/100 m.n.); para su aplicación en el capítulo 2000 materiales y suministros por un importe de \$ 4,364,431.30 (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 30/100 m.n.), capítulo 3000 servicios generales por un importe de \$15,107,852.86 (Quince millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 86/100 m.n.), capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles por un importe de \$ 402,233.00 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.); bajo las modalidades que se presentan a continuación: -----



Procedimiento de Contratación	Presupuesto Anual Aprobado	Porcentaje	Adecuaciones						(Primera) Modificación Anual
			Líquida		Compensadas		Recalendarizadas		(Tercera Sesión Extraordinaria) (15 de mayo de 2023)
			Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	
Licitación Pública	14,774,905.00	91.3%	22,120.16	0.00	209,220.84	209,220.84	2,548,945.96	2,548,945.96	14,797,025.16
Invitación a cuando menos tres personas	1,051,800.70	6.5%	0.00	0.00	0.00	0.00	118,068.50	118,068.50	1,051,800.70
Adjudicación directa	362,250.50	2.2%	0.00	0.00	0.00	0.00	38,051.00	38,051.00	362,250.50
Total	16,188,956.20	100%	22,120.16	0.00	209,220.84	209,220.84	2,705,065.46	2,705,065.46	16,211,076.36
Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación	4,413,440.80	N/A	0.00	0.00	6,171.00	6,171.00	708,608.22	708,608.22	4,413,440.80

7.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, En lo que respecta a este punto, informo que por el momento esta Institución no está autorizada para realizar obra pública, en el caso de que se tuviera dicho recurso, ésta sería realizada por el INHIFE, motivo por el cual no se cuenta con ninguna Acta de Comité citado de Obra Pública. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿algún comentario que quieran hacer respecto a este punto? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Si me permite Presidente, en el caso de este punto que no tiene adecuaciones presupuestales si recomendar atentamente al Organismo que cuide la redacción del acuerdo porque no se va a aprobar porque está en ceros, así lo establecen los lineamientos pero que cuiden la redacción, el motivo de la no aprobación para que ninguna instancia fiscalizadora los observe porque no fue aprobado el punto. -----

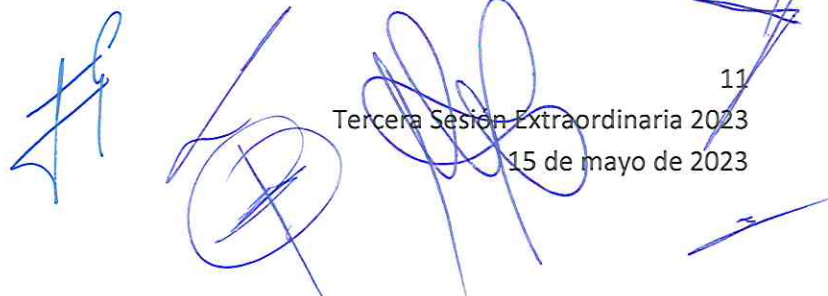
Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, solicito al Director General atender la recomendación que nos hace el Consejero. -----

Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

Solicito al Secretario Técnico nos indique la votación por favor. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor Presidente. -----

11
Tercera Sesión Extraordinaria 2023
15 de mayo de 2023



-----ACUERDO S.E./III/2023/200 15/05/2023-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentado el Programa de Obra Pública 2023 en cero, toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra.

8.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, Para el programa de infraestructura y equipamiento se programó de origen la adquisición del capítulo 5000 en el proyecto: Seguimiento a proyectos de infraestructura educativa. La adquisición de este capítulo se realizará con recursos propios ya que no se cuenta con una partida presupuestal o programa especial que apoye al equipamiento del Colegio. En esta primera modificación no se realizaron ajustes al programa en comento.

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿Alguien de ustedes quiere hacer algún comentario? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Si me permite Presidente, solicitar atentamente al Organismo que antes de que pasen el Acta que se genere de esta Sesión para la firma de los Consejeros, esté enviada la información de los formatos que corresponden a estos Oficios de autorización con los importes desglosados en cada uno de los anexos relativos a este punto.

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, solicito al Director General consideren las observaciones que nos hace el Consejero.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Pido al Secretario Técnico nos indique la votación por favor.

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor.

----- ACUERDO S.E./III/2023/201 15/05/2023-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para



la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se aprueba por unanimidad el programa anual de infraestructura y equipamiento del ejercicio fiscal 2023, el cual no tuvo movimientos del trimestre; quedando un importe final por la cantidad de \$402,233.00 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m. n). -----

9.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Armando Hernández Tello, Se da continuidad a las medidas implementadas y se vigila el estricto cumplimiento del programa, cabe señalar que se mantiene el programa de racionalidad sin dejar de apegarse a las condiciones jurídicas que pueden permitirse bajo estricto control de los recursos humanos y materiales, como lo son Capitulo 2000, 3000 y 5000, únicamente con las recalendarizaciones necesarias para la adquisición de los insumos y el pago de los servicios. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿algún comentario que quieran hacer respecto a este punto? ----- *Am*

Ing. Laura Ángeles López, Si me permite Presidente, aprovechando que se va a complementar la carpeta, especificar por favor en lo que corresponde a este punto que la plantilla de personal incluye el total de los colaboradores del Organismo, incluyendo los docentes y la plantilla que se paga con recursos federales. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Consejera, ¿algún otro comentario que deseen hacer respecto a este punto? -----

L.C. Graciela Arriaga Sánchez, Con su permiso Presidente, solicitar al Organismo respetuosamente que de cabal cumplimiento al artículo 24 de los lineamientos para la celebración de las Sesiones de Órgano de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo en cuanto a la integración de la carpeta ejecutiva, si bien ya conocemos cuál fue la particularidad de esta Sesión, ya nos enviaron los Oficios el día viernes, pero si solicito se dé cabal cumplimiento a este artículo. Estoy en el mismo sentido del Consejero de Hacienda y la Consejera de la Unidad de Planeación y Prospectiva para que se modifique toda la carpeta ejecutiva en lo que se tenga que modificar, esto es por los movimientos de los Oficios en cuanto a movimientos compensados y recalendarizados alineados a los que recibieron por parte de la Secretaría de Hacienda. ----- *Am*

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, le pedimos al Director General tomar nota de las observaciones que nos hacen y obviamente hacer las correcciones que se nos requieren por parte de la Comisario y la Consejera de la Unidad de Planeación y Prospectiva. ----- *cl*

Solicitaría a ustedes la aprobación de estos puntos con las reservas que tienen los comentarios que nos hicieron para adecuar la información que se envió conforme los Oficios de autorización, quedando pendiente las firmas del Acta que se genere para esta Sesión hasta obtener solventada esta información que nos piden, ----- *Am*

Am
cl
Am
cl
Am
cl

de ser así los que estén por la afirmativa hagan el favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. -----

Le pido al Secretario Técnico me indique la votación por favor. -----

----- ACUERDO S.E./III/2023/202 15/05/2023-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto público del ejercicio fiscal 2023. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Tenemos 8 votos a favor de 9, Presidente. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, hemos agostado los puntos de la Orden del Día por lo que se dan por presentados. -----

Le pido al Director General que nos de su mensaje final por favor. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias, agradecerles a todas y a todos, su participación como siempre en esta H. Junta Directiva, muchas gracias por su apoyo y guía la cual es de mucho valor para nosotros. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias Director, no habiendo más asuntos que tratar se declara formalmente concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del 2022 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 15 horas del día 15 de mayo del año 2023, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de su servidor les agradecemos su presencia y participación; que tengan una excelente tarde. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



MTRO. RAMÓN CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL
DEL CONALEP HIDALGO



MTRO. JESÚS PAREDES SAÍNOS
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE

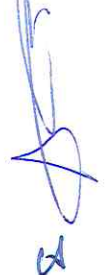
CONSEJERO SUPLENTE



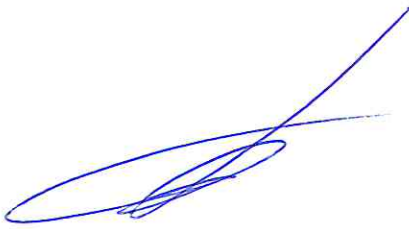
ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA



LA. JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA



CONSEJERO SUPLENTE



ING. ALEJANDRO SINECIO SINECIO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL
ESTADO DE HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE

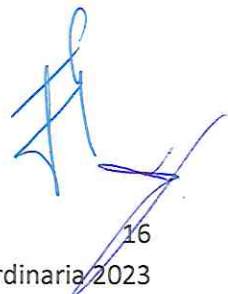
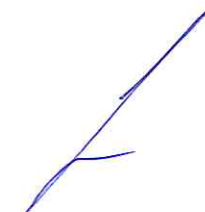


LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY
FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGUÍN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.



COMISARIO PROPIETARIO



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 15 de mayo del 2023, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

